



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1075/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 695/2024, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO S/ APORTES REINTEGRABLES - ÁLVAREZ CARBONI BALBINA Y OTRAS”; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Desarrollo Humano, Juan Ignacio OLANO, informa la delicada y crítica situación por la que atraviesan los integrantes del “Programa Médicos Comunitarios CAPS Gualeguaychú”, afectados a los Centros de Atención Primaria de Salud Gualeguaychú. Asimismo, expresa que desde hace varios meses no perciben sus honorarios por demoras administrativo/ejecutivas en la Administración Pública Provincial del Programa o en las transferencias de la Nación.

Que, en la mayoría de los casos se trata del único ingreso personal/familiar con todo lo que ello implica y el Municipio no puede desentenderse de tal situación.

Que, en orden a ello solicita que se disponga todo lo administrativamente necesario a fin de otorgar subsidios a las personas que infra se mencionan en su carácter de integrantes del Programa Médicos Comunitarios CAPS Gualeguaychú, correspondiente al mes de diciembre del año 2023.

Que, la Secretaría de Hacienda, informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado subsidiando a quienes como en el caso, realizan determinadas tareas en un ámbito de especial interés social.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º OTÓRGUENSE subsidios reintegrables a las personas que infra se mencionan y por la suma que se indica en cada caso, en su carácter de integrantes del Programa “Médicos Comunitarios CAPS Gualeguaychú”, afectados a los Centros de Atención Primaria de Salud Gualeguaychú, correspondientes al mes de diciembre del año 2023:

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT	Monto
Álvarez Carboni, Balbina	27-31976223-5	\$ 35.625,00
Ullfig, Nelly María	23-28151867-4	\$ 63.250,00
Castro, Lucía Anabella	27-32454235-9	\$ 93.250,00
Lachaise Atto, Nadia	27-95717811-7	\$ 63.250,00
Mainez, Micaela	27-35699439-1	\$ 93.250,00

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: SSSALU – Subsecretaría de Salud - Unidad Ejecutora: 24 - C.E. Subsecretaría de Salud - Fuente de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1075/2024

Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 26.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal